



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N.º 5
Octubre 2018

ISSN: 2618-3749

DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá.

Coordinadoras Académicas: Ab. Valeria Bizarro y Ab. Ma. Eugenia Villalba.

Autoras: Dra. Marta Juliá; Ab. Romina Barale; Ab. Valeria Bizarro y Ab. Ma. Eugenia Villalba.

térmico para calefacción y suprime el impuesto al sol.

Esta estrategia será previamente discutida con los sectores sociales y establecerá las medidas y actuaciones para reducir y aliviar este problema que afecta a más de 4,6 millones de personas, según aseguró la ministra, Teresa Ribera. El objetivo es facilitar la transición energética, recuperar la confianza para atraer inversiones y construir un mercado estable. La reestructuración del mercado energético se basa en cinco grandes pilares: pobreza energética, protección al consumidor, autoconsumo, fomento a las energías renovables y fiscalidad y sostenibilidad del sistema.

Mas información: [Click Aquí](#)

Ámbito Nacional

CÓRDOBA. Se sanciona Ley de Energía Solar Térmica de Baja Temperatura para el abastecimiento de Agua Caliente.

Por medio de la Ley provincial 10.573 la legislatura de la provincia de Córdoba sancionó un marco normativo que permite promover el uso de sistemas de captación de energía solar con el propósito de producir agua caliente de baja temperatura con fines sanitarios y de calefacción de ambientes, ya sea para uso residencial o comercial, como así también para calentamiento o precalentamiento de agua en procesos industriales. Con la normativa se fijan metas y objetivos concretos en materia de energías renovables. Entre las finalidades de la ley, se establecen: a) Fomentar la utilización de energías limpias y provenientes de fuentes renovables; b) Disminuir la producción de gases de efecto invernadero; c) Disminuir paulatinamente el consumo de energía generada con vectores energéticos no renovables de origen hidrocarbúrico, y d) Generar condiciones necesarias para que se realicen inversiones privadas y de esta manera converger en la creación de nuevas fuentes de trabajo. Establece la normativa que los edificios o dependencias públicas provinciales a crearse, los planes de vivienda que proyecte, ejecute o desarrolle el Gobierno de la provincia, todos aquellos emprendimientos o construcciones que se

desarrollen en el ámbito privado no residencial (hoteles, clubes deportivos, gimnasios, escuelas deportivas, hospitales, lavanderías, establecimientos gastronómicos, entre otros) deberán construirse con sistemas de generación solar térmica que abastezcan, al menos, el 50% del agua caliente sanitaria. Respecto de los edificios y construcciones del sector público provincial existentes al momento de la promulgación de la ley, deberán proyectar y desarrollar un cronograma de adaptación a los estándares establecidos en la normativa.

Otro aspecto no menor, es que la normativa prevé una serie de beneficios fiscales a los efectos de promover y fomentar la rápida y eficaz implementación de las disposiciones de la Ley, a toda vivienda destinada a uso residencial, individuales y de propiedad horizontal, que incorporen la tecnología y equipamiento.

Mas información: [Click Aquí](#)

Proyectos en discusión para la modificación de la Ley de Semillas.

Según FARN, hay actualmente en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados de la Nación, seis proyectos y un borrador del Poder Ejecutivo para modificar la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N.º 20.247 del año 1973.

En breve síntesis nos muestra que: "Por un lado, parte de las modificaciones planteadas por estos proyectos incluye el uso oneroso de la semilla para recaudar y reinvertir en más biotecnología, y rechaza el orden público (la intervención del Estado) en los contratos, dejando de lado el uso propio, permitido en la actualidad. Por el otro, existen proyectos que defienden el uso propio y libre de las semillas, la prohibición de la propiedad intelectual sobre semillas, y fomentan el orden público en los contratos".

Lo mas interesante, es que ha ingresado un nuevo proyecto bajo el número 5193-D-2018, que dispone como obligaciones del Estado diseñar políticas públicas a través de un Plan Nacional de Semillas para garantizar la investigación, innovación, producción, protección, distribución y almacenamiento de semillas; garantizar el derecho a la reserva y uso propio gratuito; conservar las semillas criollas y nativas; fomentar la agricultura familiar y



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N.º 5
Octubre 2018

ISSN: 2618-3749

DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá.

Coordinadoras Académicas: Ab. Valeria Bizarro y Ab. Ma. Eugenia Villalba.

Autoras: Dra. Marta Juliá; Ab. Romina Barale; Ab. Valeria Bizarro y Ab. Ma. Eugenia Villalba.

campesina; fomentar la agroecología, y financiar ferias agroecológicas, entre otras.

Asimismo, el proyecto no sólo incluye cuestiones vinculadas al desarrollo de la producción agrícola y tecnológica y a la generación de divisas, sino que se plantea debatir acerca del sistema de producción en su totalidad incluyendo principios como: conservación de la biodiversidad; derecho a la alimentación soberana, sana y nutritiva; diversidad del sistema agroalimentario; información pública; participación social; principio precautorio, y soberanía sanitaria.

Más información: [Click Aquí](#)

SENASA. Resolución prohíbe la producción o importación de carbofuran, diazinon, aldicarb, y dicofol, como de sus derivados.

Se trata de cinco insecticidas utilizados en la producción agrícola, uno de los cuales estaba presente en los cadáveres de los 34 cóndores que murieron en la Provincia de Mendoza en enero de este año. Los animales murieron intoxicados por carbofuran, según pudieron corroborar científicos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ricardo Negri, el titular del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentario, señaló que: "La norma busca tener productos menos peligrosos para el medio ambiente y su manipulación". De esta manera, se intenta avanzar en la implementación de buenas prácticas agrícolas.

Según el organismo, ya existe una amplia de productos autorizados que son igual de eficaces y resultan menos nocivos para la salud y el medio ambiente.

Más información: [Click Aquí](#)

NOTICIAS

Ámbito Nacional

Nuevo Parque Nacional. Se creó Ciervo de los Pantanos.

Se sancionó la Ley de creación del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos en la zona de Campana, Provincia de Buenos Aires, que incluirá en sus más de cinco mil hectáreas a la actual Reserva Natural Otamendi.

El nuevo Parque integrará las 4.088 hectáreas que conformaban la mencionada Reserva con otras 1.200 de la Reserva Natural Río Luján, que anteriormente se encontraba bajo jurisdicción de la Provincia y luego de un convenio con OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible) fue anexada a la Reserva Natural Otamendi. Esto dará lugar a un espacio significativo para la conservación de la biodiversidad y la sustentabilidad de los servicios ambientales del humedal, incorporando a la cuenca baja del río Luján.

La zona de la Reserva fue declarada Sitio Ramsar en 2008 y designada como Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA), además de proteger ambientes representativos de las ecoregiones Delta e Islas del Paraná, Pampa y Espinal.

Más Información: [Click Aquí](#)

CÓRDOBA. La comuna San Roque retiró el permiso en su jurisdicción para la Autovía de Punilla.

El permiso había sido concedido a la Provincia de Córdoba para la construcción del primer tramo de la Autovía. La resolución fue determinada por una Asamblea Vecinal Extraordinaria, un "mecanismo democrático y constitucional", establecido por Ley 8.102, que permite realizar reuniones de carácter ordinarias y extraordinarias; provocando así la caída de uno de los presupuestos de validez de la licencia ambiental para la construcción del segundo tramo de la Autovía de Punilla.

Tendrán que evaluar todas las alternativas anteriores, respetar las leyes de participación ciudadana y los manuales de gestión ambiental, para que surja una nueva alternativa por un mecanismo de consenso.

Al no tener carta orgánica, la comuna aplica la ley provincial y la asamblea funciona "como un órgano de gobierno, similar al Concejo Deliberante de otra ciudad".

Más Información: [Click Aquí](#)

PUNILLA. La Provincia modificará la traza de la autovía.

El presidente de Caminos de las Sierras - compañía que dirige la construcción de la autovía Punilla- Jorge Álves manifestó que evalúan